



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 122 -2012-SERNANP-OA

Lima, 12 JUN. 2012

**VISTO:**

El Informe N° 074-2012-SERNANP-OA-UOFC, de fecha 23 de Mayo del 2012, de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorándum N°967-2012-SERNANP-DGANP, de fecha 16 de Mayo del 2012, la Directora (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita atención de pago de devengado de gastos de telefonía fija e Internet del ejercicio 2011 del Bosque de Protección Alto Mayo, por el importe de S/. 216.60 (Doscientos dieciséis y 60/100 Nuevos Soles), fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento del visto, el responsable (e) de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad, solicita la emisión de la Resolución Administrativa que autorice el reconocimiento de pago de devengado de telefonía fija e Internet del ejercicio 2011 del Bosque de Protección Alto Mayo, por el importe de S/. 216.60 (Doscientos dieciséis y 60/100 Nuevos Soles), fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, a través de los artículos 5° y 6° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de su Unidad Operativa Funcional de Contabilidad ha verificado el sustento correspondiente de los gastos a conocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración



financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;

Que, de conformidad con el artículo 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el cual el devengado reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, el cual debe afectarse al presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto y el artículo 21°, inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer y autorizar el pago devengado de telefonía fija e Internet del ejercicio 2011 del Bosque de Protección Alto Mayo, por el importe de S/. 216.60 (Doscientos dieciséis y 60/100 Nuevos Soles), fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y el siguiente detalle:

Fecha	Nº de Recibo	Part.Espec.	Fte. Fto.	Importe	Meta
10/12/2011	0004-821789805	2.3.2.2.2.2	RO	98.60	24
10/12/2011	0004-821789805	2.3.2.2.2.3	RO	118.00	24
			<b>Total S/.</b>	<b>216.60</b>	

**Artículo 2°.-** El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



*Maria Victoria Huarhua Beltrán*  
**Maria Victoria Huarhua Beltrán**  
Jefa (e) de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado